

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE IGUALDAD

**18098** *Resolución de 11 de octubre de 2022, del Instituto de las Mujeres, por la que se corrigen errores en la de 20 de julio de 2022, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales para 2022 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad.*

Advertidos errores en la Resolución de 20 de julio de 2022, del Instituto de las Mujeres, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, por el que se instrumenta la subvención nominativa establecida en los Presupuestos Generales para 2022 para desarrollar actuaciones en materia de igualdad, en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de 1 de agosto de 2022, se procede a su corrección:

En la página 111348, donde dice: «En ambas modalidades, las entidades solicitantes deberán haber realizado, al menos desde el año 2018», debe decir: «En ambas modalidades, las entidades solicitantes deberán haber realizado, al menos desde el año 2020».

En la página 111349, donde dice: «La Federación Española de Municipios y Provincias destinará un máximo de 15 ayudas en esta modalidad, es decir, hasta un máximo de 45.000 euros.», debe decir «La Federación Española de Municipios y Provincias destinará un máximo de 10 ayudas en esta modalidad, es decir, hasta un máximo de 30.000 euros.»

Donde dice: «en el caso de los ayuntamientos o Entidades Locales con una población superior a 10.001 e inferior a 20.000 habitantes, la cuantía máxima de la ayuda será de 5.000 euros. La Federación Española de Municipios y Provincias destinará un máximo de 10 ayudas en esta modalidad, es decir, hasta un máximo de 50.000 euros.», debe decir: «en el caso de los ayuntamientos o Entidades Locales con una población superior a 10.001 e inferior a 20.000 habitantes, la cuantía máxima de la ayuda será de 4.000 euros. La Federación Española de Municipios y Provincias destinará un máximo de 10 ayudas en esta modalidad, es decir, hasta un máximo de 40.000 euros.»

Madrid, 11 de octubre de 2022.—La Directora del Instituto de las Mujeres, María Antonia Morillas González.